



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

tamiento se sirva mandante librar alguna limosna para subvenir á los gastos de Vestuario, Alimento y demás precisos en el ingreso de Religiosa de el Convento de Sta. Veronica de esta dha Ciudad; Acordo q. p. a tan s. fin, el Maiordomo entregue á la dha suodha tres mill mrs. los q. incluya en cuenta de gastos comunes, donde se le abonarian con testim.º de este acuerdo, y resivo

To. f

Viose memorial de la madre Abadesa y Religiosa del Convento de Madre de Dios de esta Ciudad, haciendo relacion de la obra q. estan practicando en lo interior de dho Convento, y q. para continuarla se hallan con la maior imposibilidad por falta de caudales; Por lo q. recurren á la piadosa justificacion de este Ayuntamiento. á fin de q. hauiendose cargo de tan preciosa circunstancia, se sirva mandante librar lo q. sea de su agrado. Y hauiendolo oyo: Acordo q. el Maiordomo entregue á dha madre Abadesa, tres mill mrs. incluyendolos en cuenta de gastos menores donde se le abonarian con testim.º de este acuerdo, y resivo

To. f

Viose memorial de D. Ramon Pinto de Lara vesivo de esta Ciudad, quien suplica q. en atencion á hallarse portado en una cama, á causa de su grave accidente, y no tener mayor recurso q. este Ayuntamiento, se sirva portan futo motivo mandante librar lo q. sea de su

